



CIRCULAR No. **2025030000013D** del 30 de mayo de 2025

Para: PALMICULTORES AFILIADOS A FEDEPALMA Y CENIPALMA E INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE PALMICULTORES

De: SECRETARÍAS GENERALES DE FEDEPALMA Y CENIPALMA

Asunto: PROPOSICIONES PRESENTADAS A LAS SESIONES ESTATUTARIAS 2025

Estimados palmicultores,

Por medio de la presente nos permitimos informarles que se presentarán a consideración de la 53ª Asamblea General de Fedepalma y la 35ª Sala General de Cenipalma las siguientes proposiciones para su consideración:

ASAMBLEA GENERAL DE FEDEPALMA	
Aplicación de los excedentes del ejercicio 2024	Recomendada por la Junta Directiva de Fedepalma
Designación de Luis Fernando Herrera Obregón como Miembro Honorario	Recomendada por la Junta Directiva de Fedepalma
Designación de Mauricio Acuña Aguirre como Miembro Honorario	Recomendada por la Junta Directiva de Fedepalma
SALA GENERAL DE CENIPALMA	
Aplicación de los excedentes del ejercicio 2024	Recomendada por la Junta Directiva de Cenipalma
Ajuste Progresivo del Presupuesto de los POAs Según el Crecimiento de la Cobertura de Asistencia Técnica	Presentada por Hernán Emilio Piedrahita en representación de Salamanca Oleaginosas S.A.S., Palmeiras Colombia S.A.S., Palmas Santafé S.A.S, Extractora Santafé S.A.S., Astorga S.A.S., Olio S.A.S. y Agriygan S.A.S.

CENIPALMA
GERENCIA
JURÍDICA

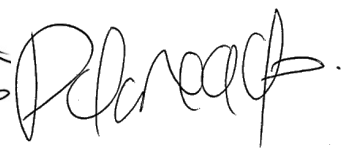
FEDEPALMA
GERENCIA
JURÍDICA

[Firma]

En una próxima comunicación se informará la proposición de elección de Revisor Fiscal de Fedepalma y Cenipalma, período 2025-2026, y fijación de honorarios. Igualmente, dentro del plazo señalado en la 2025030000003D del 27 de febrero de 2025 no se recibieron proposiciones para el 53^a Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite.

Nos valemus de la oportunidad para recordarles que las Sesiones Estatutarias se llevarán a cabo el próximo 13 de junio en el Centro de Eventos Valle del Pacífico a partir de las 08:00 a.m.

Cordialmente,



PAULA ANDREA GARAVITO GUARÍN
Secretaria General de Fedepalma



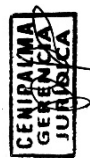
PAOLA ROJAS MATEUS
Secretaria General de Cenipalma

PROPOSICIONES A LA ASAMBLEA GENERAL DE FEDEPALMA**APLICACIÓN DE LOS EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2024****LA 53ª ASAMBLEA GENERAL DE FEDEPALMA****CONSIDERANDO:**

1. Que la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite Fedepalma, presentó sus estados financieros a la Revisoría Fiscal quien conceptuó que los mismos presentan razonablemente la situación financiera y fueron preparados conforme a las normas legales.
2. Que durante la vigencia fiscal 2024, como resultado de la gestión orientada al logro de los objetivos estratégicos y la dinámica del contexto económico nacional e internacional, Fedepalma obtuvo un excedente consolidado de SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$7.336.100.276).
3. Que Fedepalma, es una organización no contribuyente del impuesto sobre la renta de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Estatuto Tributario, el cual a su vez establece que las entidades deberán garantizar la transparencia en la gestión de sus recursos en el desarrollo de su actividad.

Resuelve

1. Aplicar el excedente contable obtenido en la vigencia 2024 al **Fondo para Desarrollo Gremial** para constituir y mantener fondos y reservas patrimoniales orientados a financiar: proyectos de inversión en infraestructura física, adquisición y reposición de activos, el mantenimiento y ejecución de programas, proyectos y actividades propias del objeto social de la entidad. Lo anterior, en beneficio del sector palmicultor colombiano.



Propuesta para la aplicación de excedentes 2024	
	Valores en Pesos \$
Valor Excedentes 2024 a aplicar	7.336.100.276
Fondo para Desarrollo Gremial	7.336.100.276
Total Excedentes aplicados	7.336.100.276



2. Con la anterior propuesta de aplicación de excedentes, el Fondo Especial para Respaldo Institucional - FERI y el Fondo para Desarrollo Gremial de Fedepalma es el siguiente:

CENIPALMA
GERENCIA
JURIDICA

FEDEPALMA
GERENCIA
JURIDICA

Fondo Social Fedepalma	Valores a 31 de diciembre de 2024	Aplicación de excedentes	Valores con aplicación de excedentes de 2024
Fondo Especial para Respaldo Institucional	93.966.619.360	0	93.966.619.360
Fondo para Desarrollo Gremial 2024	23.554.948.118	7.336.100.276	30.891.048.394
Excedentes 2024	7.336.100.276	-7.336.100.276	0
Total fondo Social	124.857.667.754	0	124.857.667.754

Suma

**DESIGNACIÓN DE LUIS FERNANDO HERRERA OBREGÓN COMO MIEMBRO
HONORARIO DE FEDEPALMA****LA 53ª ASAMBLEA GENERAL DE FEDEPALMA****CONSIDERANDO:**

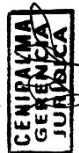
Que el Artículo 7 de los Estatutos de Fedepalma establece que son miembros honorarios aquellas personas naturales que por su reconocida prestancia en los campos científico, profesional y social y por haber colaborado en el desarrollo de los objetivos de la Federación, que sean propuestos por la Junta Directiva a la Asamblea General y ésta tenga a bien distinguir y designar.

Que la Junta Directiva de Fedepalma en su sesión del 14 de mayo de 2025, con fundamento en el Artículo 7 de los Estatutos y el Numeral 16 del Reglamento de la Asamblea resolvió de manera unánime solicitar a la Asamblea General de Fedepalma, que se confiriera al señor Luis Fernando Herrera Obregón la calidad de Miembro Honorario de la Federación, en consideración y distinción a su destacada trayectoria y liderazgo en beneficio de la agroindustria de la palma de aceite, su valioso aporte a la tarea gremial y por los servicios prestados al gremio y el sector en su condición de Miembro de la Junta Directiva de Fedepalma 1991 a 2024.

RESUELVE:

Artículo primero: Conferir al señor Luis Fernando Herrera Obregón la calidad de Miembro Honorario de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma a partir de la fecha.

Artículo segundo: Hacer entrega al señor Luis Fernando Herrera Obregón del diploma que acredite su calidad de Miembro Honorario de la Federación en ceremonia especial de la Junta Directiva de Fedepalma.



DESIGNACIÓN DE MAURICIO ACUÑA AGUIRRE COMO MIEMBRO HONORARIO DE FEDEPALMA

LA 53ª ASAMBLEA GENERAL DE FEDEPALMA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 7 de los Estatutos de Fedepalma establece que son miembros honorarios aquellas personas naturales que por su reconocida prestancia en los campos científico, profesional y social y por haber colaborado en el desarrollo de los objetivos de la Federación, que sean propuestos por la Junta Directiva a la Asamblea General y ésta tenga a bien distinguir y designar.

Que la Junta Directiva de Fedepalma en su sesión del 14 de mayo de 2025, con fundamento en el Artículo 7 de los Estatutos y el Numeral 16 del Reglamento de la Asamblea resolvió de manera unánime solicitar a la Asamblea General de Fedepalma, que se confiriera al señor Mauricio Acuña Aguirre la calidad de Miembro Honorario de la Federación, en consideración y distinción a su destacada trayectoria y liderazgo en beneficio de la agroindustria de la palma de aceite, su valioso aporte a la tarea gremial y por los servicios prestados al gremio y el sector en su condición de Miembro de la Junta Directiva de Fedepalma de 1992 a 1994 y de 2004 a 2024, la cual presidió de 2005 a 2009, como Miembro del Comité Directivo de los Fondos Parafiscales Palmeros de 2000 a 2004 y Miembro de la Junta Directiva de Cenipalma de 2009 a 2013.

RESUELVE:



Artículo primero: Conferir al señor Mauricio Acuña Aguirre la calidad de Miembro Honorario de la Federación Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite, Fedepalma a partir de la fecha.



Artículo segundo: Hacer entrega al señor Mauricio Acuña Aguirre del diploma que acredite su calidad de Miembro Honorario de la Federación en ceremonia especial de la Junta Directiva de Fedepalma.

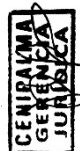
[Handwritten signature]

PROPOSICIONES A LA SALA GENERAL DE CENIPALMA**APLICACIÓN DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO 2024****LA 35ª SALA GENERAL DE CENIPALMA****CONSIDERANDO:**

1. Que la Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite, Cenipalma, presentó sus estados financieros con corte a diciembre 31 de 2024 a la Revisoría Fiscal, quien conceptuó que los mismos presentan razonablemente la situación financiera y fueron preparados conforme a las normas legales vigentes.
2. Que durante la vigencia fiscal 2024, Cenipalma, obtuvo un excedente contable de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$4.651.774.871) como resultado de la gestión orientada al logro de los objetivos estratégicos, sobre los cuales es necesario definir su aplicación.
3. Que el Fondo para Desarrollo Institucional de Cenipalma asciende a TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$31.838.504.543) al cierre de la vigencia 2023.
4. Que el artículo 358 del Estatuto Tributario establece que, para tener la exención del impuesto de renta y complementarios sobre el beneficio neto, es necesario que el mismo se destine en el año siguiente a aquél en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad.
5. Que el excedente del año 2024 será ejecutado en la vigencia siguiente en el desarrollo del objeto social y la actividad meritoria.

RESUELVE

1. Aplicar el excedente contable obtenido en la vigencia 2024 al **Fondo para Desarrollo Institucional** para constituir y mantener fondos y reservas patrimoniales orientados a proyectos de inversión en infraestructura física, adquisición y reposición de activos, propender por el mantenimiento de la ejecución de programas y proyectos de investigación científica, divulgación y



promoción de tecnologías, actividades meritorias propias del objeto social de la entidad, en beneficio del sector palmicultor colombiano.



Fondo social	Valores a 31 de diciembre 2024	Aplicación de excedentes	Valores con aplicación de excedentes de 2024
Fondo para Desarrollo Institucional	31.838.504.543	4.651.774.871	36.490.279.414
Excedente (déficit) del ejercicio	4.651.774.871	(4.651.774.871)	0
FONDO SOCIAL	36.490.279.414	0	36.490.279.414

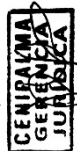
fuente

**PROPOSICIÓN: AJUSTE PROGRESIVO DEL PRESUPUESTO DE LOS POAS
SEGÚN EL CRECIMIENTO DE LA COBERTURA DE ASISTENCIA TÉCNICA****LA 35ª SALA GENERAL DE CENIPALMA****CONSIDERANDO:**

Que los Planes Operativos de Asistencia Técnica (POAs) han demostrado ser una herramienta efectiva para el acompañamiento técnico a los productores en sus procesos de mejora de productividad sostenible, y que su implementación ha contribuido significativamente al cierre de brechas y la consolidación de prácticas agronómicas, ambientales y sociales más eficientes. Sin embargo, el crecimiento progresivo del área atendida y del número de productores, especialmente de pequeña escala, requiere una mayor flexibilidad presupuestal para mantener la calidad, continuidad e impacto de las actividades y para poder atender las dinámicas reales de expansión territorial y cobertura necesaria.

RESUELVE:

Solicitar que el modelo de asignación presupuestal de los POAs incorpore un componente de ajuste progresivo proporcional al crecimiento del área de cobertura de la Asistencia Técnica, el número de productores atendidos y la continuidad de las actividades comprometidas en los Planes Estratégicos quinquenales. Este ajuste deberá realizarse anualmente, con el propósito de garantizar la sostenibilidad y efectividad de los POAs en todo el territorio nacional.



PROPOSICIONES SESIONES ESTATUTARIAS 2025

Final Audit Report

2025-06-03

Created:	2025-05-30
By:	Leidy Juliana Combita Guerrero (lcombita@fedepalma.org)
Status:	Signed
Transaction ID:	CBJCHBCAABAAFAZQ76_3R3cg08S0YVw5fkceZLRFarN-

"PROPOSICIONES SESIONES ESTATUTARIAS 2025" History

-  Document created by Leidy Juliana Combita Guerrero (lcombita@fedepalma.org)
2025-05-30 - 1:25:03 PM GMT
-  Document emailed to pgaravito@fedepalma.org for signature
2025-05-30 - 1:25:08 PM GMT
-  Document emailed to Lisanyer Garcia Gonzalez (direcciongeneral@cenipalma.org) for signature
2025-05-30 - 1:25:08 PM GMT
-  Email viewed by Lisanyer Garcia Gonzalez (direcciongeneral@cenipalma.org)
2025-05-30 - 1:27:38 PM GMT
-  Signer Lisanyer Garcia Gonzalez (direcciongeneral@cenipalma.org) entered name at signing as PAOLA ROJAS MATEUS
2025-05-30 - 3:42:38 PM GMT
-  Document e-signed by PAOLA ROJAS MATEUS (direcciongeneral@cenipalma.org)
Signature Date: 2025-05-30 - 3:42:40 PM GMT - Time Source: server
-  Email viewed by pgaravito@fedepalma.org
2025-06-03 - 10:37:35 PM GMT
-  Signer pgaravito@fedepalma.org entered name at signing as Paua Andrea Garavito Guarín
2025-06-03 - 10:37:57 PM GMT
-  Document e-signed by Paua Andrea Garavito Guarín (pgaravito@fedepalma.org)
Signature Date: 2025-06-03 - 10:37:59 PM GMT - Time Source: server
-  Agreement completed.
2025-06-03 - 10:37:59 PM GMT